

**SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DE VIVIENDA PROTEGIDA DE NUEVA CONSTRUCCIÓN
PLAN DE REHABILITACIÓN Y VIVIENDA DE EXTREMADURA 2013-2016**

1.- Datos del expediente

Nº de Expediente de la promoción:

Tipología

VPO Régimen General

VPO Régimen Especial

Vivienda Programa Especial

Vivienda Media

Uso y destino

Venta

Arrendamiento

Venta-Arrendamiento

Uso Propio

Emplazamiento:

Municipio:

Población (si es distinta del municipio):

Provincia:

C.P.:

2.- Datos generales del promotor

Apellidos y nombre o razón social del promotor:

NIF:

Representado por:

Apellido 1:

Apellido 2:

Nombre:

NIF/NIE:

3.- Domicilio a efectos de notificación

Domicilio (C/Avda/Plaza, nº, piso, puerta...):

Municipio:

Población (si es distinta del municipio):

Provincia:

C.P.:

Teléfono 1:

Teléfono 2:

Correo electrónico:

4.- Características de la promoción

¿Coexisten en la promoción viviendas libres y viviendas protegidas? SI NO

Inmuebles Protegidos	Número	m ² útiles totales	Urbanización		Servicios existentes
			m ² a urbanizar	m ² urbanizados	
Viviendas					<input type="checkbox"/> Agua <input type="checkbox"/> Electricidad <input type="checkbox"/> Alcantarillado <input type="checkbox"/> Pavimentación
Garajes vinculados					
Garajes no vinculados					
Trasteros vinculados					
Trasteros no vinculados					
Locales de negocio					

5.- Relación de documentos que se adjuntan con esta solicitud**CALIFICACIÓN PROVISIONAL**

- Fotocopia de los documentos que acrediten la personalidad del solicitante y, en su caso, de la representación que ostente.
- Cédula urbanística o licencia de obras.
- Certificado del registro de la propiedad, contrato de opción de compra o título que acrediten la disposición de los terrenos para llevar a cabo la actuación protegida. En todo caso, deberá quedar constancia de que no existe carga o gravamen que impida la ejecución de la actuación pretendida.
- Dos copias del proyecto básico o de ejecución visado por el colegio profesional competente, adjuntándose, en todo caso, la documentación técnica precisa para resolver la solicitud de calificación provisional. En los casos en que se presente el proyecto básico, los promotores deberán incorporar una memoria descriptiva de las calidades que se emplearán en la ejecución de la obra y que habrá de respetar el siguiente contenido previsto en el artículo 90.d) del Decreto 137/2013, de 30 de julio.
- En su caso, aval prestado en la forma y condiciones establecidas reglamentariamente por bancos, cajas de ahorro y demás entidades financieras autorizadas para operar en España, o contrato de seguro de caución formalizado con entidad aseguradora autorizada, que garantice las adaptaciones interiores de las viviendas reservadas para personas con movilidad reducida, en los términos de la Ley 8/1997, de 18 de junio, de Promoción de la Accesibilidad en Extremadura y normativa que la desarrolla.
- Documento acreditativo de abono de las tasas, en su caso.

Además, si la vivienda se promueva para uso propio

- Fotocopia del Libro de Familia, en su caso.
- Fotocopia de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de los adquirentes o adjudicatarios correspondiente al período impositivo vencido inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud y, en su defecto, certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que acredite no estar obligado a presentar aquélla, así como declaración responsable de ingresos obtenidos en dicho período; salvo autorización expresa a la Dirección General en materia de vivienda para recabar de la Agencia Estatal Tributaria información sobre los datos fiscales declarados en el IRPF.
- Certificado del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria o de la unidad administrativa competente, en el que se haga constar los bienes inmuebles de naturaleza urbana respecto de los que el interesado, o bien cualquier miembro de su familia o unidad de convivencia interesada, según los casos, sea titular o cotitular del pleno dominio o del derecho real de uso y disfrute de alguna vivienda; salvo autorización expresa a la Dirección General en materia de vivienda para recabar información sobre los bienes de naturaleza urbana.
- Resolución judicial que acredite la atribución definitiva del uso y disfrute de la vivienda que constituía el domicilio conyugal, en caso de separación, nulidad o divorcio del matrimonio, en su caso.

CALIFICACIÓN DEFINITIVA

- Original o fotocopia del volumen I, "Documentación de la Obra Ejecutada" del Libro del Edificio, en los términos señalados en el Decreto 165/2006, de 19 de septiembre.
- Dos fotografías (tamaño 18 x 24 cm) que acrediten la debida colocación de las placas exigidas por la normativa aplicable.
- Documentación acreditativa del otorgamiento de licencia de 1ª ocupación.
- Cualesquiera otros documentos que fueren necesarios para resolver acerca de la calificación definitiva solicitada.

6.- Solicitud y firma

SOLICITO, de conformidad con el Decreto 137/2013, de 30 de julio de 2013, por el que se aprueba el Plan de Rehabilitación y Vivienda de Extremadura 2013-2016 y las bases reguladoras de las subvenciones autonómicas en esta materia:

- Calificación Provisional.
- Calificación Definitiva.

En _____, a _____ de _____ de 20____

El promotor,

Fdo: _____

(Fírmese por el promotor o el representante)

Los datos de carácter personal que consten en el presente formulario serán objeto de tratamiento automatizado a fin de tramitar la solicitud. Se adoptarán las medidas oportunas para garantizar el tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos se hará en la forma y con las limitaciones y derechos previstos en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercer en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, en la Avda. de las Comunidades, s/n, 06800, Mérida, Badajoz.

**A/A SRA. DIRECTORA GENERAL DE ARQUITECTURA
SERVICIO TERRITORIAL DE _____**

(indicar Badajoz o Cáceres dependiendo de la provincia en al que se ubique)

